

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el petitionerario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial. Consejería de Cultura.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretaria/o Delegado Provincial.

Código del puesto: 406065.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Nivel comp. destino: 16.

Complemento específico: XXXX-826.

Experiencia: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Centro directivo: Secretaría General Técnica. Consejería de Cultura.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Presupuesto y Gestión Económica.

Código del puesto: 511651.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Area funcional: Presupuesto y Gestión Económica.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Nivel comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX-1.921.

Experiencia: 3.

Méritos específicos: Preparación, evaluación y análisis del anteproyecto de Presupuesto. Planificación y seguimiento del mismo, de las Inversiones y Plan Económico.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION parcial de 20 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9 de julio de 1998 (BOJA núm. 83, de 25 de julio

de 1998), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 23.707.900.

Primer apellido: Avanzini.

Segundo apellido: De Rojas.

Nombre: Juan Manuel.

C.P.T.: 519738.

Denominación puesto de trabajo: Sv. Area Técnica.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.

Centro destino: Delegación Provincial Córdoba.

Provincia: Córdoba.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14 de mayo de 1998 (BOJA núm. 62, de 4 de junio de 1998), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 31.658.563.
Primer apellido: Oliveros.
Segundo apellido: Pruaño.

Nombre: Felipe.
C.P.T.: 519416.
Denominación puesto de trabajo: Director-Conservador.
Consejería: Medio Ambiente.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro destino: Delegación Provincial Cádiz.
Provincia: Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 5 de noviembre de 1998, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

P R E A M B U L O

Por la presente Orden se aborda una reestructuración parcial de la red de centros dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén. Dicha reestructuración consiste en la redistribución de puestos y personal desde el Albergue Escolar La Merced, que se suprime, a otros centros asignados al mismo centro directivo, ubicados en distinta localidad. Para los cual se ha promovido por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén el correspondiente expediente de movilidad geográfica, al amparo del artículo 20 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Por otra parte, la relación de los nuevos destinos ha sido elaborada con los trabajadores y acordada por la Comisión del Convenio en reunión celebrada el 4 de noviembre de 1998. En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final quinta del Decreto 16/1988, de 27 de enero, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, y el artículo 10 del Decre-

to 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales en los términos previstos en el Anexo 1 de la presente Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal laboral.

El personal laboral asignado al Albergue Escolar La Merced queda adscrito con el mismo carácter que venía desempeñando su puesto de trabajo en el centro suprimido a los puestos y a los centros relacionados en el Anexo 2 de la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia